

RESOLUCIÓN CS N° 138 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 12 de Abril de 2024

Expediente N° 10275/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la M.Sc. María Susana KRIEGER al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - Carrera de Ingeniería Agronómica - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CDNAT-2024-031, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de enero de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 79/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4ª Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **M.Sc. María Susana KRIEGER, D.N.I N° 11.539.198**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA - Carrera de Ingeniería Agronómica - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la M.Sc. Krieger los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORRA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta